



**CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y PETROQUIMICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”**

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA N° 010-2021 2021-CF/FIQyP-UNICA

En la ciudad de Ica siendo las 20:00 horas del día **15 de Octubre de 2021**, el Consejo de Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, se reunió en sesión virtual Extraordinaria vía plataforma zoom, con la asistencia de los siguientes miembros del Consejo: Decano Dr. Rosado Herrera Eduardo José; Dra. Jiménez Pasache Ana María; Dr. Olivera Machado Santos Humberto; Mag. Sotelo Alca Julio Alejandro; Mag. Cárdenas Rodríguez Florentino Galo; Dra. Barrios Mendoza Teresa Oriele; Alumnos: Martínez Taípe Darwin Gregory; Mejía Caso Nataly Mariana; Figueroa Valencia Manuel Leonel; López Guerrero Milagros Jimena.

Habiéndose verificado el quórum reglamentario, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica dio inicio a la Sesión extraordinaria de Consejo de Facultad.

AGENDA

1. Plan de Estudios del Programa Académico de Ingeniería Química: levantar observaciones efectuadas por la SUNEDU.
2. Justificación del Programa Académico de Ingeniería Química.
3. Ocupabilidad de aulas y laboratorios de la Facultad.
4. Evaluación de Desempeño Docente: Semestre académico 2020-11.
5. Situación de los docentes contratados: Semestre académico 2021-1.
6. Estudiantes Repitentes: Semestre académico 2021-1.

ORDEN DEL DÍA

1. PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE INGENIERÍA QUÍMICA: LEVANTAR OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA SUNEDU.

Decano: manifiesta que, es necesario efectuar la presentación de los actos administrativos, referentes al Plan de Estudios del Programa Académico de Ingeniería Química, siguientes:

- Por medio de Resolución Decanal N° 009-2021-D-FIQyP-UNICA, de fecha 31 de enero de 2021, se resuelve: Aprobar el Plan de Estudios del Programa Académico de Ingeniería Química de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”. Dicho plan de estudios, fue aprobado como parte del expediente elaborado con la finalidad de presentar la solicitud de Licenciamiento ante la Superintendencia Nacional Superior Universitaria; procedimiento administrativo, al que se está sometiendo actualmente la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.



FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y PETROQUÍMICA

Ciudad Universitaria – Panamericana Sur Km. 305

Telf. (056) 283899



- Por medio de informe N° 030-2021-SUNEDU-DILIC-EV, la SUNEDU, remite el informe de observaciones a la solicitud de Licenciamiento presentada por la Universidad Nacional “San Luís Gonzaga”, para que sean subsanadas, con la finalidad de poder continuar con el procedimiento administrativo de licenciamiento.
- Dentro de las observaciones remitidas, se encuentra observado el indicador 13; y en forma específica se observa el Plan de Estudios del Programa Académico de Ingeniería Química en los siguientes aspectos:
 - a) **Detalle de los métodos de enseñanza prácticos:** Puede mejorar especificando el uso de los recursos disponibles para la enseñanza práctica de las asignaturas de este programa, que por su naturaleza se vinculan necesariamente con el uso de equipo, laboratorios y talleres.
 - b) **Cuenta con sumilla para cada asignatura:** si cuenta, aunque no se especifica el código de los cursos
 - c) **Sobre la malla curricular:** se observa que el plan de estudios no cuenta con una sección explicativa en la que se señale la cantidad mínima de créditos obligatorios y electivos para el egreso, ni la lista de asignaturas electivas por semestre. Para mayor detalle sobre la evaluación de la malla curricular de cada programa académico véase el análisis del MV5 del presente indicador.
- Por medio del Oficio N° 072-2021-DEAPIQ/FIQyP-UNICA, de fecha 14 de octubre de 2021, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, remite el Plan de Estudios del Programa Académico de Ingeniería Química, en el cual se encuentran subsanadas todas las observaciones que han sido realizadas por la SUNEDU, con la finalidad de que sea sometido a consideración del Consejo de Facultad para su respectiva aprobación.

Dr. Olivera: manifiesta que, se ha cumplido con efectuar las correcciones del Plan de Estudios del Programa Académico de Ingeniería Química (P34), en base a las observaciones efectuada por la SUNEDU, luego procede a presentar en pantalla el plan de estudios, efectuando las explicaciones de todo lo que se ha modificado o agregado al precitado plan de estudios, con la finalidad de levantar las precitadas observaciones

ACUERDO

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de Consejo de Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, se acordó: Aprobar el Plan de Estudios del Programa Académico de Ingeniería Química de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica de la Universidad Nacional “San Luís Gonzaga”, en el cual se encuentran subsanadas todas las observaciones que realizó la SUNEDU.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE INGENIERÍA QUÍMICA.

Decano: manifiesta que, por medio de informe N° 030-2021-SUNEDU-DILIC-EV, la SUNEDU, remite el informe de observaciones a la solicitud de Licenciamiento presentada por la Universidad Nacional “San Luís Gonzaga”, para que sean subsanadas,



con la finalidad de poder continuar con el procedimiento administrativo de licenciamiento; dentro de las observaciones remitidas, se encuentra observado el indicador 11; el cual señala (MV1) que los Estudios cuenten con una base teórica y metodología verificable y con datos provenientes de fuentes primarias o secundarias, deben tener, como mínimo, el siguiente contenido:

- I) Estudio de demanda laboral (potencial e insatisfecha).
- II) Estudio de oferta formativa similar existente en el área de influencia. Para ello, presenta previamente una justificación sobre la determinación de su área de influencia.
- III) Justificación de la pertinencia social y cultural de la propuesta (o pertinencia con las políticas nacionales, internacionales o regionales).
- IV) Justificación sobre la existencia de referentes en el ámbito nacional e internacional en torno a la propuesta académica.
- V) De ser el caso, pertinencia de la modalidad semipresencial de acuerdo con la infraestructura digital del área de influencia y los fines del programa.

Dr. Olivera: señala que, la Comisión de Tecnología Educativa de la Facultad, ha cumplido con elaborar la Justificación para la oferta del Programa Académico de Ingeniería Química (P34), el cual consta de las siguientes secciones:

- I. Resumen
- II. Introducción
- III. Objetivo
- IV. Alcance
- V. Contexto de la carrera para la Región Ica
 - a) Análisis demográfico
 - b) Análisis social
 - c) Análisis sectorial
 - d) Tendencia regional del sector en que se desarrolla la carrera
 - e) Determinación de las necesidades de la región relacionadas con la carrera
 - f) Problemática relacionada a la carrera
 - g) Aporte de la carrera para la solución de la problemática
- VI. Marco referencial para la carrera
- VII. Determinación de la demanda educativa
 - a) Análisis de los posibles estudiantes al programa
 - b) Determinación de la oferta similar o afín
 - c) Demanda estudiantil
 - d) Análisis de la ratio ingresantes/postulantes
 - e) Proyecciones de la demanda
 - f) Información histórica de la carrera
- VIII. Identificación de espacios laborales
 - a) Demanda laboral de la región Ica
 - b) Oferta laboral
- IX. Presentación de actores estratégicos, productivos, económicos, políticos, etc., públicos o privados que atienden la problemática identificada del programa
- X. Alineamiento con documentos institucionales



- a) Misión de la institución
 - b) Objetivos estratégicos de la institución
 - c) Objetivos académicos del programa
- XI. Validación de las competencias específicas del plan de estudio
- XII. Conclusiones

Dr. Olivera: manifiesta que, para determinar la justificación del programa académico de Ingeniería Química de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, se realizó el estudio de la oferta y demanda laboral, como también el análisis de la demanda de estudiantes por la carrera profesional. El estudio está basado en documentos oficiales de los órganos de gobierno de la región Ica (plan de desarrollo, plan de gobierno, diagnóstico socioeconómico, análisis regional de empresas, sistema de información para la toma de decisiones, demanda ocupacional y políticas de desarrollo). Los resultados del estudio realizado determinaron una demanda laboral insatisfecha de profesionales Ingenieros Químicos y una demanda estudiantil con un crecimiento sostenido; asimismo, se establece que los egresados del programa de Ingeniería Química, tienen la posibilidad de integrarse al 80 % de las actividades productivas de la región Ica; en consecuencia, se justifica el funcionamiento del programa académico de ingeniería química.

Luego, efectúa la presentación de todo el documento y finalmente procede a dar lectura a las conclusiones del documento.

- El programa de Ingeniería Química, tiene un plan de estudios que proyecta formar Ingenieros Químicos con competencias y un perfil profesional para atender y contribuir con el desarrollo socioeconómico de la región Ica.
- Los planes y políticas de desarrollo socioeconómico de la región Ica están orientados a cinco (05) sectores socioeconómicos. El análisis realizado identifica cuatro (04) sectores para el campo de acción de los egresados del programa de Ingeniería Química: industria, minería, agroindustria y pesquería. En consecuencia, el egresado del programa de ingeniería química tiene posibilidades. de integrarse profesionalmente al 80% de las actividades productivas de la región Ica.
- El análisis de la demanda de estudiantes para estudiar en el programa de ingeniería química determinó como resultado el modelo lineal de proyección N° **Postulantes = 53.5 (año) - 107687**, que por su pendiente positiva asegura un crecimiento continuo en dicha demanda estudiantil.
- En base al estudio de Demanda de Ocupaciones de la Región Ica al 2017, que establece un promedio de 126 ingenieros químicos, y considerando como oferta laboral el promedio de egresados del programa de Ingeniería Química de 76, existe una demanda laboral insatisfecha de 50 ingenieros quimicos.
- La identificación de 36 actores estratégicos (empresas del sector privado y público) de la región Ica en donde actualmente laboran Ingenieros Quimicos egresados del programa de Ingeniería Química, sin considerar la pequeña empresa y las empresas de otras regiones del Perú en las que también existen egresados laborando, constituye elemento de fuerza para la justificación del programa.



ACUERDO

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de Consejo de Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, se acordó: Aprobar la justificación para la oferta del Programa Académico de Ingeniería Química.

3. OCUPABILIDAD DE AULAS Y LABORATORIOS DE LA FACULTAD.

Decano: manifiesta que, con respecto a la ocupabilidad de aulas y laboratorios de la Facultad, se realizaron los siguientes actos administrativos:

- Por Memorando Circular N° 091-2021-D/FIQyP-UNICA de fecha 05 de octubre del 2021, se designó la Comisión de ocupabilidad de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, conformada de la siguiente manera, por las Servidoras Administrativas siguientes: Marita Elizabeth Checcllo Anyosa, Joanna Isabel Quispe Alarcón, Carmen Luisa Mendoza Gabriel
- La Comisión De Ocupabilidad, por medio de oficio s/n, de fecha 14 de octubre de 2021, han remitido el consolidado de trabajo efectuado de acuerdo al siguiente detalle:
 - Formato 03: Asignación de Ambiente de la FIQyP.
 - Formato Horario de Ocupabilidad de Laboratorio y aulas de la FIQyP.
 - Formato 5.1: Relación de laboratorios y Talleres de la universidad - (Actualizado por los cambios en código de programas y otros).
 - Resumen de Laboratorios Vinculados con la FIQyP

Decano: seguidamente, procede a presentar en pantalla cada uno de los precitados formatos que han sido elaborados por la comisión de ocupabilidad, efectuando una explicación somera de la de asignación de aulas y laboratorios existentes en el Programa Académico de Ingeniería Química, lo cual será presentado ante la SUNEDU, con fines de licenciamiento institucional.

ACUERDO

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de Consejo de Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, se acordó: Aprobar el informe de la distribución por ocupabilidad de aulas y laboratorios de la Facultad.

4. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE: SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II.

Decano: manifiesta que, por medio de oficio N° 064-2021- DDA-FIQyP-UNICA, de fecha 06 de octubre de 2021, el Director de Departamento Académico Profesional de Ingeniería Química, ha remitido el Informe de Evaluación de Desempeño Docente, de docentes ordinarios y docentes contratados, con la finalidad de que sea puesto a consideración de Consejo de Facultad.

Mag. Sotelo: Señala que, la evaluación de desempeño de los docentes que laboran en la Facultad se ha realizado en estricta aplicación de lo establecido por el Reglamento para la Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad Nacional “San Luis



FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y PETROQUÍMICA
Ciudad Universitaria – Panamericana Sur Km. 305
Telf. (056) 283899



Gonzaga”, que fue aprobado por Resolución Rectoral N° 085-R-UNICA-2021, de fecha 28 de enero de 2020; seguidamente procedió a presentar en pantalla y a explicar los diferentes anexos, los rubros y el personal que cumplió la función e efectuar la calificación de del desempeño docente; luego procedió a presentar la calificación final obtenida por los docentes de la Facultad.

Luego procede a efectuar la presentación del cuadro correspondiente a la evaluación de los docentes, en el cual se presentan las calificaciones parciales y finales que han obtenidas por cada uno de los docentes de la Facultad

ANEXO 11. EVALUACION DEL DESEMPEÑO DOCENTE														0		
FACULTAD:		INGENIERIA QUIMICA Y PETROQUIMICA														
ESCUELA PROFESIONAL:		INGENIERIA QUIMICA / INGENIERIA PETROQUIMICA														
DEPARTAMENTO ACADÉMICO:		INGENIERIA QUIMICA														
SEMESTRE:		2020-2														
NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICION	CATEGORIA	CARGA ACADÉMICA	ANEXOS										PUNTAJE FINAL	CALIFICACION	
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
AVILA MEZA, RAUL GERARDO	NOMBRADO	PRINCIPAL		84.45	38	16	18	20	18	19	18	16	68	315.45	DESEMPEÑO MUY SATISFACTORIO	
BARRIOS MENDOZA, TERESA ORIELE	NOMBRADO	PRINCIPAL		87.85	39	18	19		18	19	18	18	70	306.85	DESEMPEÑO MUY SATISFACTORIO	
CANO LEGUA, FERNANDO EDUARDO	NOMBRADO	PRINCIPAL		85.95	39	10	20	20	18	18	18	10	69	307.95	DESEMPEÑO MUY SATISFACTORIO	
CARDENAS RODRIGUEZ, FLORENTINO GALO	NOMBRADO	PRINCIPAL		82.1	39	16	15		18		18	16	66	270.1	DESEMPEÑO MUY SATISFACTORIO	
CUSI PALOMINO, ROSALIO	NOMBRADO	PRINCIPAL		93.45	39	10	20	20	18	18	18	10	75	321.45	DESEMPEÑO MUY SATISFACTORIO	
ESPINOZA LA ROSA, JORGE ENRIQUE	NOMBRADO	ASOCIADO		76.35	38	10	15		18	19	18	10	61	265.35	DESEMPEÑO SATISFACTORIO	
FELICES VIZARRETA, LESLIE MARIELLY	NOMBRADO	PRINCIPAL		84.55	39	17	16	20	18	18	18	17	68	315.55	DESEMPEÑO MUY SATISFACTORIO	
GALINDO PASACHE, ROSA LUZ	NOMBRADO	PRINCIPAL		82.9	39	10	17		18	18	18	10	66	278.9	DESEMPEÑO MUY SATISFACTORIO	
JIMENEZ PASACHE, ANA MARIA	NOMBRADO	PRINCIPAL		86.4	39	19	20		18		18	19	69	288.4	DESEMPEÑO MUY SATISFACTORIO	
LEVANO SALAZAR, CESAR AUGUSTO	NOMBRADO	PRINCIPAL		90.3	39	10	19	20	18	19	18	10	72	315.3	DESEMPEÑO MUY SATISFACTORIO	
OLIVERA MACHADO, SANTOS HUMBERTO	NOMBRADO	PRINCIPAL		92.5	39	20	20		18	19	18	20	74	320.5	DESEMPEÑO MUY SATISFACTORIO	
RAMOS GAMARRA, MIGUEL EDUARDO	NOMBRADO	PRINCIPAL		85.5	39	19	19		18		18	19	68	285.5	DESEMPEÑO MUY SATISFACTORIO	
ROMAN ACUÑA, ALEJANDRO SABINO	NOMBRADO	PRINCIPAL		85.75	39	10	18		18	19	18	10	69	286.75	DESEMPEÑO MUY SATISFACTORIO	
ROSADO HERRERA, EDUARDO JOSE	NOMBRADO	PRINCIPAL		85.8	39	20	20		18	19	18	20	69	308.8	DESEMPEÑO MUY SATISFACTORIO	
SOTELO ALCA, JULIO ALEJANDRO	NOMBRADO	PRINCIPAL		86.2	39	19	20	20	18	18	18	19	69	326.2	DESEMPEÑO MUY SATISFACTORIO	
TATAJE MONTALVAN, ARMANDO	NOMBRADO	ASOCIADO		76.8	38	15	16		18	18	18	15	61	275.8	DESEMPEÑO MUY SATISFACTORIO	
TOLEDO HUAMAN, JUAN ALFREDO	NOMBRADO	PRINCIPAL		85.65	39	10	15		18	18	18	10	61	274.65	DESEMPEÑO MUY SATISFACTORIO	
YARASCA ARCOS, FELIPE ESTUARDO	NOMBRADO	ASOCIADO		90.4	39	10	19	20	18	19	18	10	72	315.4	DESEMPEÑO MUY SATISFACTORIO	
AQUÍJE PASACHE ROBERT AUGUSTO	CONTRATADO	DC B2		91	38				18	18	18		73	256	DESEMPEÑO SATISFACTORIO	
BENDEZU HERNANDEZ CYNTHIA VICTORIA	CONTRATADO	DC B2		84.6	38				18		18		68	226.6	DESEMPEÑO SATISFACTORIO	
CUADROS LUNA NIEVES SANDRA	CONTRATADO	DC B2		81.6	38				18	18	18		65	238.6	DESEMPEÑO SATISFACTORIO	
CUBA CORNEJO, CARMEN LUZ	CONTRATADO	DC B2		92.3	38				18		18		74	240.3	DESEMPEÑO SATISFACTORIO	
FLORES AGUILAR EDILBERTO	CONTRATADO	DC A1		71.3	39				18	18	18		57	221.3	DESEMPEÑO SATISFACTORIO	
FUENTES CAMPOS MARIA ELIZABETH	CONTRATADO	DC B2		76.5	38				18	18	18		61	229.5	DESEMPEÑO SATISFACTORIO	
HERNANDEZ ESPINO ALDO MAXIMO	CONTRATADO	DC B2		83.25	38				18	18	18		67	242.25	DESEMPEÑO SATISFACTORIO	
VILCA ARANA, MIRIAM	CONTRATADO	DC B2		61.8	38				18	18	18		50	203.8	DESEMPEÑO SATISFACTORIO	
PUNTAJE MAXIMO				100	40	20	20	20	20	20	20	20	20	80	360	

Luego manifiesta que, Como resultado de dicha evaluación se concluye que el desempeño de los docentes de la Facultad en el Semestre Académico 2020-II, es muy satisfactorio; por tanto, dicho informe debe ser puesto a consideración del Consejo de Facultad para su respectiva aprobación



ACUERDO:

Por mayoría de los miembros asistentes a la sesión de Consejo de Facultad, se acordó: Aprobar de los resultados de la Evaluación de Desempeño Docente del Semestre Académico 2020-II de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica.

5. SITUACIÓN DE LOS DOCENTES CONTRATADOS: SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I.

Decano: manifiesta que, es necesario efectuar una exposición de los actos administrativos referentes a los contratos de docentes que se han efectuado en los últimos semestres académicos en la Facultad, los cuales son los siguientes.

- Por medio de Resolución Rectoral N° 1398-R-UNICA-2020, de fecha 21 de octubre de 2020 y por medio de Resolución Rectoral N° 0790-R-UNICA-2021, de fecha 07 de mayo de 2021, para el Semestre del Académico 2020-I y para el semestre Académico 2020-II, respectivamente; se contrata para la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, a las docentes que se citan seguidamente:

N°	Apellidos y Nombres	Tipo de contrato	Horas	Departamento Académico
01	Cuba Cornejo, Carmen Luz	DCB2	16	Ingeniería Química
02	Vilca Arana, Miriam	DCB2	16	Ingeniería Química

- Por Resolución Rectoral N° 067-R-UNICA-2021, de fecha 25 de enero de 2021, para el Semestre del Académico 2020-I y 2020-II; se contrata para la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, a los docentes que se citan a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	HORAS	DEPARTAMENTO ACADÉMICO
1	Aquije Pasache Robert Augusto	DCB2	16	Ingeniería Química
2	Bendezú Hernández Cynthia Victoria	DCB2	16	Ingeniería Química
3	Cuadros Luna Nieves Sandra	DCB2	16	Ingeniería Química
4	Fuentes Campos María Elizabeth	DCB2	16	Ingeniería Química
5	Hernández Espino Aldo Máximo	DCB2	16	Ingeniería Química

- Por Resolución Rectoral N° 307-R-UNICA-2021, de fecha 22 de marzo de 2021, para el Semestre del Académico 2020-II; se contrata para la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, al docente que se citan a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	Departamento Académico	Asignatura	Categoría	Horas
1	Flores Aguilar Edilberto	Ingeniería Química	Ingeniería Química	DC-A1	32



- Por medio de oficio N° 065-2021-DDA-FIQyP/UNICA, del visto, de fecha 15 de octubre de 2021, el Director del Departamento Académico de Ingeniería Química propone la contratación de todos los docentes que han laborado en calidad de contratados durante el Semestre Académico 2020-II; dicha propuesta la sustenta en que existe la necesidad de cubrir el dictado de 63 horas lectivas que corresponden a 19 cursos de la Escuela Profesional de ingeniería Química y; además señala que dichos docentes, en la evaluación del desempeño docente han obtenido un desempeño satisfactorio

Mag. Sotelo: señala que, por medio de oficio N° 065-2021-DDA-FIQyP/UNICA, de fecha 15 de octubre de 2021, en calidad de Director de Departamento, fundamenta la necesidad de la prórroga de contrato de los docentes mencionados, sin embargo, señala que debe mencionar porque no se solicitó anteriormente, y que fue debido a que se tenía la información de que los docentes contratados iban a ser nombrados en forma automática, con la sola presentación de los expedientes y, se suponía que ese trámite ya estaba en curso, pero eso no ha sido posible ya estando a puertas de inicio del semestre académico 2021-I; por tanto, es necesario que los docentes que tiene a cargo las asignaturas bajo la calidad de profesores contratados, tengan un vínculo laboral con la Universidad. Luego manifiesta, que en base a lo antes señalado, se tiene que regularizar la situación laboral de los docentes es que se está solicitando la prórroga del contrato, por tanto, el Consejo de Facultad tiene que aprobar la prórroga de los contratos con la finalidad de que se expida las Resoluciones Decanales y Rectorales que correspondan.

ACUERDO

Por mayoría de los miembros asistentes a la sesión de Consejo de Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, se acordó: Aprobar la propuesta de la prórroga de contrato, de todos los docentes que han venido laborando como docentes contratados en la Facultad de Ingeniería química y Petroquímica.

6. ESTUDIANTES REPITENTES: SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I.

Decano: manifiesta que, es necesario efectuar una exposición de los actos administrativos referentes a los estudiantes repitentes del Semestre Académico 2021-I, los cuales son los siguientes.

- Por medio de Resolución Rectoral N° 082-R-UNICA-2021, de fecha 28 de enero de 2021, se resuelve aprobar el Reglamento de Matrícula de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, el cual tiene como finalidad regular el procedimiento a seguir para la matrícula virtual en sus diversas modalidades, así como los procedimientos para la emisión de la documentación que expide la Dirección de Registro, Matrícula y Estadística.
- De acuerdo con el artículo 26 inciso c) del Reglamento de Matrícula, en la matrícula regular para el caso de los estudiantes repitentes, el estudiante debe presentar una solicitud dirigida a la Facultad solicitando la autorización para matricularse como consecuencia de tener cursos desaprobados, incluyendo el compromiso de



FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y PETROQUÍMICA
Ciudad Universitaria – Panamericana Sur Km. 305
Telf. (056) 283899



matricularse en dichos cursos y de aprobarlos; y la Facultad debe emitir una Resolución Decanal por acuerdo del Consejo de Facultad autorizando la matrícula del estudiante señalando el semestre académico y las asignaturas en las que el estudiante debe matricularse.

Decano: manifiesta que, la Comisión de Convalidaciones de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica ha remitido el oficio N° 010-2021-CCPC/FIQyP-UNICA, de fecha 14 de octubre de 2021, y el oficio N° 011-2021-CCPC/FIQyP-UNICA, fecha 14 de octubre de 2021, por medio de los cuales remite informe de la evaluación de los expedientes presentados por:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES: Estudiante Repitente
1	Moreyra Arroyo Edwin Jiampier
2	Olivares Casavilca Giulio Aimar
3	SOTO LUZA Andrea Del Lucero
4	Pineda Melo Jorge David
5	Cusipuma Saravia Mariana Lizbet
6	Pariona Vargas Fernando Itamar
7	Levano Garcia Gabriel Dilam
8	Durand Ramírez Victoria Sarai
9	Tataje Pradinett Akemy Daniela
10	Pastor Torres Soules Gymi
11	Palacios Enciso Jorge Manuel
12	Garriazo Astoyauri David
13	Soler Ore Rodrigo Alberto
14	Gutiérrez Polanco Ademir Renatto
15	Sánchez Robles Carmen Rosa
16	García Carrión Darling Enrique
17	Galindo Acevedo Diego Edilberto
18	Suica Huancahuari Terry Jherson
19	Arones Prado Richardson
20	Suica Huancahuari David Williams
21	Injante Ponce Miguel Anthony
22	Sulca Alarcón Marcelo Diego

En dicho informe se establece el ciclo académico en el que debe matricularse y la relación de cursos que deben cursar en el Semestre Académico lectivo 2020-II, lo cual será especificado en la Resolución Decanal que se expida.

ACUERDO:

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de Consejo de Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, se acordó: aprobar el informe de la Comisión de convalidaciones de la Facultad, en la cual se establece la relación de estudiantes Repitentes, el ciclo académico y la relación de cursos en los cuales deben matricularse en el Semestre Académico 2021-I, lo cual será especificado en las Resoluciones Decanales que se expidan.



FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y PETROQUÍMICA
Ciudad Universitaria – Panamericana Sur Km. 305
Telf. (056) 283899



—

No habiendo más temas que tratar, siendo las 21:45 horas del día 15 de octubre de 2021, se dio por concluida la sesión de Consejo de Facultad.

Bach Ada Jaqueline Buitrón Coria
Secretaria de Consejo

Dr. Eduardo José Rosado Herrera
Decano(e)